

TAREAS PENDIENTES DE LA CONVERGENCIA

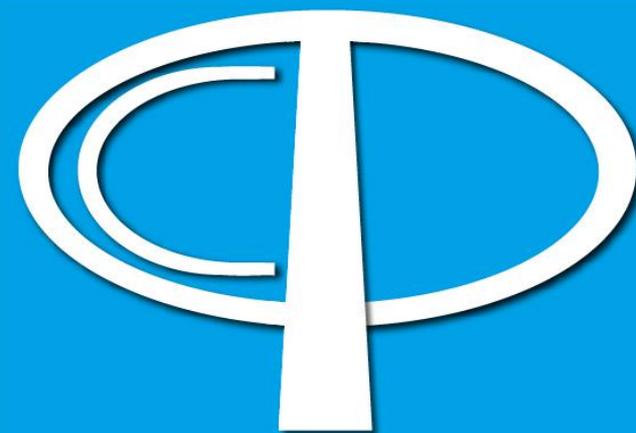
Normas de Información Financiera y Aseguramiento de la información

Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP
Wilmar Franco Franco / Presidente

Fecha: 12 de Noviembre de 2019

**Lugar: Universidad Central – Facultad de Ciencias
Económicas, Administrativas y Contables**

Ciudad: Universidad Central - Bogotá



*Consejo Técnico de la
Contaduría Pública*



El progreso
es de todos

Mincomercio



AGENDA

- a. Las normas de información financiera y aseguramiento**
- b. La perspectiva de construcción de capacidad**
 - 1. Marco Legal y Reglamentario**
 - 2. Marco Institucional**
 - 3. Capacidad Humana**
 - 4. Proceso de construcción de capacidad**



Las normas de información financiera y aseguramiento



Actualización MT NIF 2018-2019

- a. **Nuevo Marco Conceptual de las NIIF-Grupo 1**
- b. **Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual de las NIIF- Grupo 1**
- c. **Definición de un Negocio, modificación a la NIIF 3.**
- d. **Modificación, Reducción o Liquidación del Plan, modificaciones a la NIC 19.**
- e. **Definición de Materialidad o con Importancia Relativa, modificaciones a las NIC 1 y NIC 8.**
- f. **Interpretación CINIIF 23, la Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.**
- g. **Derogatoria del Decreto 2649 de 1993**



Nuevos Proyectos IASB

Proyectos emisión de estándares

Comentarios Gerencia

Estados financieros principales

Tasas de actividades reguladas

Mantenimiento de proyectos

Revisión de la NIIF para las Pymes

Iniciativas de revelación

Políticas contables y cambios en estimaciones

Proyectos de investigación

Combinaciones de negocios bajo control común

Gestión dinámica de riesgos

Industrias extractivas

Instrumentos financieros con características de patrimonio

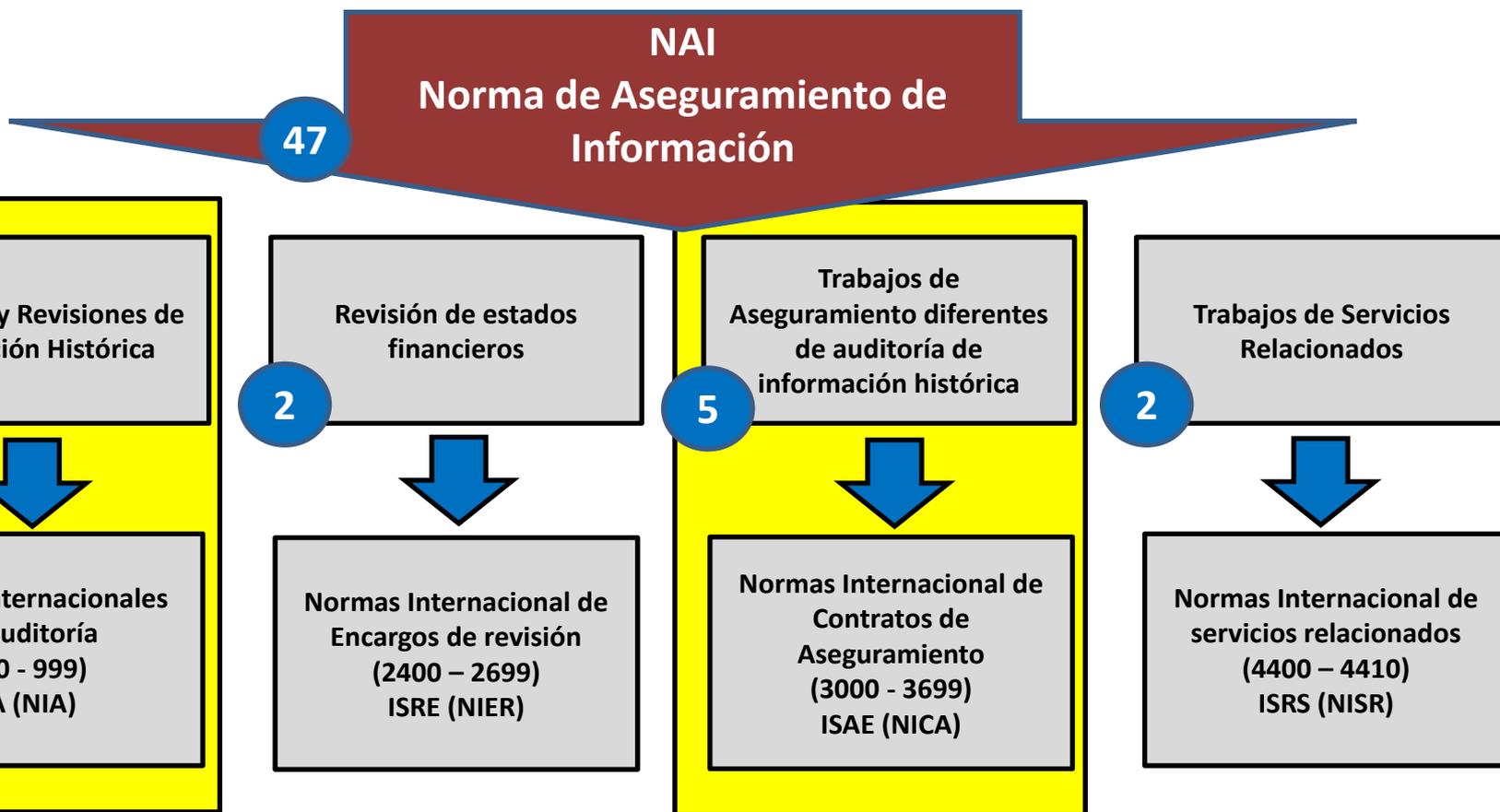
Plusvalía y deterioro

Provisiones

Post implementación NIIF 10, 11 y 12



LAS NAI EMITIDAS EN DESARROLLO DE LA LEY 1314



1

Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1)

Código de Ética para Profesionales de la Contaduría



Actualización MT NSI 2015-2018

- a. **NIA 250 Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros**
- b. **NIA 720 Responsabilidades del Auditor con respecto a otra información.**
- c. **NIA 800 Auditoría de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos.**
- d. **NIA 805 Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específica**
- e. **NIA 810 Encargos para informar sobre estados financieros resumidos**
- f. **ISAE 3000 Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.**
- g. **Modificación del alcance de la NIA 701**



Nuevos Proyectos IAASB-IESBA

Proyectos completados

NIA 540 Estimaciones contables

Código de ética Reestructurado e implicaciones NOCLAR

Mantenimiento de proyectos

Revisión de la NIA 315

ISRS 4400 Procedimientos acordados

ISQM 1 Gestión calidad a nivel de firma

ISQM 2 Revisión de calidad de encargos

NIA 600 Auditorías de Grupo

Proyectos de investigación

Auditoría de entidades menos complejas

Evidencia de Auditoría

Desarrollos emergentes en el uso de tecnología

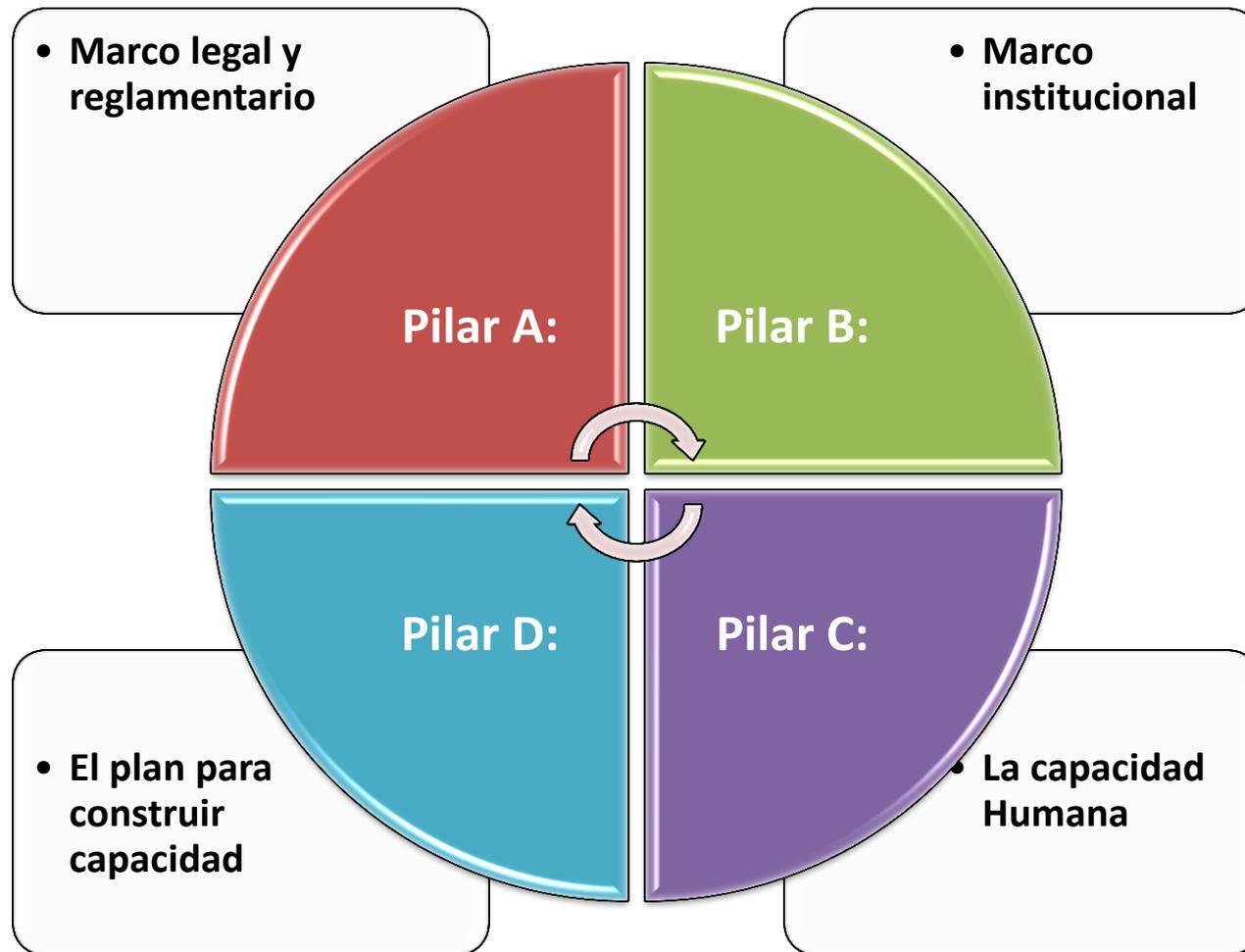
Escepticismo profesional



La perspectiva de construcción de capacidad



LOS PILARES DE UN MARCO PARA CONSTRUIR CAPACIDAD*



*Fuente: Herramienta ADT – UNCTAD. Disponible en: <https://adt.unctad.org/about-the-tool/why-focus-on-accounting-for-development/>



El ML&R garantiza que los participantes a lo largo de la cadena de presentación de informes financieros cumplen determinadas tareas con el nivel de calidad requerido. Suministrar un marco para:

- **Desarrollar, aprobar o enmendar leyes y reglamentos apropiados**
- **Respaldar y hacer cumplir las normas contables, de auditoría y de ética**
- **Licencias y supervisión de auditores, de acuerdo con los requisitos de control de calidad**
- **Revisar los Efros y los informes legales de las compañías cotizadas basados en IFRS-NIIF**
- **Calificar el nivel profesional de los contadores (por ej. Mediante exámenes o requerimientos de entrenamiento práctico**
- **La disciplina de las firmas y de personas individuales que ejercen como firmas**
- **Asegurar el desarrollo profesional continuo (CPD)**
- **Garantizar un buen gobierno tanto en el sector privado como en el público**



Los siguientes elementos deben formar parte del ML&R:

Normas y requerimientos de contabilidad y auditoría

Aprobación de normas

Control del cumplimiento

Vigilancia del cumplimiento

Licencias

Formación

Gobierno corporativo

Normas de Ética

Investigación & disciplina

Aseguramiento de la calidad

Responsabilidad del Auditor y rendición de cuentas

Licencia de Auditores

- la experiencia exigida para la habilitación profesional es mínima y es la misma para todos los contadores. Tampoco se exige la presentación de un examen ni existen requerimientos de Desarrollo Profesional Continuo (DPC).

Recomendación:

- Fortalecer los requisitos para otorgar las licencias de Revisores Fiscales y auditores, además los requisitos de experiencia práctica para prestar servicios de aseguramiento, además de establecer requerimientos de DPC.

Código de Ética

Actualizar el código de ética para incluir cambios emitidos en el período 2015-2019.

Establecer un mecanismo de apelaciones en los procesos disciplinarios

Exigir el cumplimiento del código de ética por las OPA.

Recomendación:

Iniciar el proceso para actualización normativa

Desarrollo legal para permitir un mecanismo de apelaciones.

Establecer mecanismos de autorregulación en las organizaciones profesionales

Informes ESG

La información ambiental, social o de gobierno no es comparable, ni se integra en los reportes financieros; tampoco existen requerimientos para su aseguramiento.

No existen guías para su elaboración, y la información reportada a nivel micro no se integra con indicadores a nivel macro del Gobierno.

Recomendación:

Desarrollo legal para el reporte de información ESG y que guíe las contribuciones de las empresas en la agenda ODS (Meta 12.6).

Actualizar planes de estudio, Desarrollar guías y fomentar la formación en temas ESG y en sus diferentes metodologías de medición.

PILAR B: MARCO INSTITUCIONAL

Para construir capacidad es necesario asegurarse que los principales órganos institucionales hayan sido establecidos. Esto requiere:

Voluntad política del más alto nivel en el gobierno

Participación de todas las partes interesadas clave

Recursos adecuados y financiación continua para el mantenimiento de las instituciones



PILAR B: MARCO INSTITUCIONAL

Los proyectos para construir capacidad generalmente siguen cuatro etapas principales de desarrollo:

Diseño y creación de estructuras sólidas de gobierno

Asegurar la sostenibilidad de estas estructuras

Atraer y retener a personas talentosas

Asegurar la mejora continua y la medición del desempeño



El MI para la creación de capacidad incluye instituciones de la sociedad civil, tanto privadas como públicas. Algunas de ellas son:

- El cuerpo legislativo.
- Los Ministerios del Gobierno
- Las Autoridades de regulación/ Emisores de normas
- Las Autoridades de normalización
- Las autoridades de Supervisión y vigilancia
- El Poder Judicial
- Los Registros de empresas
- Las Bolsas de valores
- Las Agencias de calificación
- Las Firmas contables y de auditoría
- Las Organizaciones Profesionales



PILAR B: LOS INFORMES ESG

Informes ESG:

Regulación voluntaria y responsabilidades dispersas entre diferentes autoridades

Los informes de sostenibilidad no son comparables a lo largo del tiempo y esta información no se integra en los reportes financieros.

Recomendación:

Desarrollo de un proyecto de Ley que exija a las empresas el reporte de información ambiental, social y de gobierno, en adición a la información económica.

Avanzar hacia reportes integrados de información financiera y no financiera.



Regulación de Auditoría y RF:

Las licencias otorgadas son vitalicias y habilitan a los CP para prestar cualquier tipo de servicios sin distinguir el ejercicio en las empresas y en la práctica pública. Los requisitos de experiencia práctica son mínimos.

Recomendación:

Se requiere establecer niveles de certificación en las prácticas profesionales, por ejemplo: para el ejercicio de la revisoría fiscal y encargos de aseguramiento, tareas especializadas como el ESG e impuestos, entre otros.

Coordinación:

Existen dificultades por falta de coordinación y conocimiento de las funciones asignadas a las distintas autoridades.

Recomendación:

Establecer mejoras en los mecanismos de coordinación, considerando asuntos financieros y no financieros.

PILAR B: ORGANIZACIONES PROFESIONALES

Organizaciones Profesionales

Los OP y firmas de contadores, tienen una baja incidencia en la regulación técnica y en la calidad del ejercicio profesional.

Se requiere mejoras en la capacidad de las entidades estatales que desarrollan actividades relacionadas con la profesión y las organizaciones profesionales

Recomendaciones

Establecer un proyecto para crear la colegiatura de la profesión contable.

Establecer mecanismos de autorregulación en temas de ética, control de calidad y desarrollo profesional continuo.

Fortalecer el sistema de monitoreo, supervisión y vigilancia de las firmas y la profesión.



PILAR C: CAPACIDAD HUMANA

Este pilar incluye la educación y formación, así como la retención de contadores profesionales y otros participantes en el sistema regulatorio y de informes financieros.

La formación extensiva es absolutamente esencial para ampliar la capacidad y facilitar el buen funcionamiento del sistema de reporte de informes empresariales.

- **Esto debería incluir la formación de todos los participantes de las autoridades de regulación en la cadena de informes financieros, así como la de los contadores y auditores.**
- **La formación debería abarcar no sólo las normas contables, de auditoría y normas profesionales, sino también la formación sobre cómo instituir y gestionar un organismo regulador y llevar a cabo sus actividades.**



Los tipos de educación requeridos deben cubrir:

Educación general

Educación profesional de auditores y contadores (preparadores)

Desarrollo Profesional Continuo, CPD

Educación para técnicos de contabilidad

Formación específica en áreas especializadas (contabilidad, auditoría, NICSP, Control interno; Gobierno corporativo)

Educación de otros participantes en el sistema, incluyendo reguladores y analistas

PILAR C: CAPACIDAD HUMANA

Las organizaciones profesionales deberían requerir que los candidatos cumplan ciertos niveles de educación y calificación. Por ejemplo:

Requisitos de entrada

Asesoría a los candidatos

Exámenes de nivel profesional

Reglas éticas

Habilidades profesionales

Matricula e Instalaciones para la formación

Certificación de los miembros y

Desarrollo profesional continuo



NIE:

Las NIE no son obligatorias en Colombia, y no se consideran como elemento clave en el proceso de registro calificado y habilitación profesional.

Recomendación:

Las NIE deben convertirse en un elemento esencial al expedir registros y licencias a programas de contaduría y a contadores. Conforman un marco mínimo de conocimientos, habilidades y valores que deben tener los contadores Públicos.

Especialización:

Aun cuando existe una amplia oferta en especializaciones, se requiere considerar otros temas, por ejemplo, los relacionados con nuevas tecnologías, reportes integrados y asuntos ambientales, sociales y de gobierno.

Recomendación:

Los temas ESG deben convertirse en un componente esencial de la formación en los programas de contaduría.

Los temas no financieros son ahora vistos como un área fundamental para evaluar riesgos de inversores.

Educación y DPC:

No existen requerimientos de educación o capacitación más rigurosos para miembros de autoridades, ni tampoco exigencias de Desarrollo profesional continuo.

Recomendación:

Una forma de establecer mejoras en las capacidades es establecer mayores calificaciones para vincularse a las autoridades y otras entidades responsables de la convergencia.

Una parte importante de un marco de fomento para creación capacidad es el propio proceso de creación de capacidad.

Este Incluye los elementos principales tales como:

- Estrategia
- Plan de Acción realista
 - Identificar prioridades
 - Líneas de tiempo
 - Recursos humanos
 - Recursos financieros
 - Identificar actores principales
 - Asignar responsabilidades

**Los pasos
específicos para
el proceso de
construir
capacidad
pueden incluir:**

- **Comprender el alcance del proyecto, es decir, el marco de los desafíos de creación de capacidad;**
- **Evaluar la situación actual, teniendo en cuenta las condiciones culturales, políticas y socioeconómicas y las principales partes interesadas;**
- **Identificar las brechas existentes entre la situación actual y las normas internacionales pertinentes y las mejores prácticas;**
- **Desarrollar una estrategia y un plan de acción acorde con las necesidades del país:**
 - **identificar las prioridades;**
 - **definir los recursos necesarios;**
 - **acordar un marco de tiempo realista, e**
 - **identificar contrapartes y socios estratégicos**
- **Comunicar el plan de acción a todas las partes interesadas clave;**
- **Implementar el plan;**
- **Evaluar el plan de acción y los progresos realizados y,**
- **Comenzar la siguiente etapa del proceso de creación de capacidad.**

Plan de Acción Nacional:

No existe un plan nacional que integre OTROS TEMAS pendientes de la convergencia.

El desarrollo y actualización de MT no es suficiente para obtener informes empresariales de alta calidad, y por ello se requieren otras acciones.

Recomendación:

Elaborar diagnóstico y establecer el Plan

Establecer planes de mejoras en otras áreas y mantener las actividades de actualización normativa.

GRACIAS

AUTOR: Wilmar Franco
Presidente: Consejo Técnico de la contaduría Pública
Email: wfranco@mincit.gov.co



@CTCP_Col



Facebook /CTCP –Consejo Técnico de la Contaduría Pública



@CTCP_



Youtube/ CTCP Consejo Técnico de la Contaduría Pública

www.ctcp.gov.co

consultasctcp@mincit.gov.co
